

hecha por el Sello Nacional, habían desaparecido de la circulación. Los tenedores de ellos los guardaban como si fueran de oro, porque el pueblo de Costa Rica confiaba y había confiado siempre más en la honorabilidad de su Gobierno que en la de los Bancos. El mismo Ministro que reclamó del Internacional lo que era la base de su crédito y su fondo de amortización, recabó de la Cámara de Diputados una ley de autorizaciones para emitir sobre el fondo de los *certificados* billetes de tesorería, *papel moneda* con 40 por ciento de respaldo, y para obligar a los tenedores de aquéllos a cambiarlos por éstos *uno a uno* como si fueran iguales! ¿Quién era el dueño de ese depósito? Huelga la contestación. Simples anotadores de hechos que demuestren hasta la evidencia las razones del desprestigio del *papel moneda*, no los juzgamos ni somos nosotros los llamados a juzgar a sus autores; pero los buscadores de causas deben anotar este hecho como una de las más trascendentales.

Otro día, le recuerdan al Gobierno que los contratos se cumplen de conformidad con lo estipulado en sus escrituras, y él reconoce lealmente la justicia de la advertencia. ¿Y qué hace? Como quiera que en esta vida no hay nada completamente *i...refutable*, don Silvestre Romero va a contestar esta pregunta.

¿Qué hace el Gobierno? Le *aplica* al comercio importador, como ya lo venía haciendo al de exportación, «*la ley del embudo*» y comete «*la más incalificable injusticia*». «*Paga sus empleados*», los impuestos reembolsables que recibe en buenas letras de cambio, sus cuentas en el comercio, sus consumos y sus deudas interiores—aunque no todas—con los billetes que emite y estima a 465 milésimos de dólar, y no los recibe en pago de los derechos de Aduana ni de los de exportación de café. Emite como *uno* y al salir no más de su poder, esa unidad no vale, para el emisor, nada, en unos casos, y lo que el público quiera dar por ellos, en otros. Y cargue don Silvestre con la responsabilidad de la tremenda respuesta que nos dió hecha, que nosotros no somos más que anotadores de

los ac  
*moneda.*

mos tan  
de cau

Aho

gerencia

prensa,

nuestros

guros de

mos pre

reglas,

al abism

Clan

piensen

*tudio con*

*espíritu*

emisores

cuando n

¿Y po

nos alc

ciales, h

conste e

que esta

sirvió jar

El ejemp

Es pre  
cuando la

tarde en m

Alemaní

llama pue

Pero habre

decer la i

desde mañ

mites de la